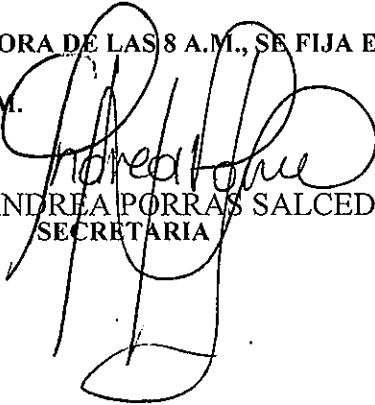


JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 094 Fecha: 29/08/2019 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00248	Liquidacion Obligatoria	LUIS ENDERSON CORONEL LOPEZ	ACREEDORES VARIOS	Auto Interlocutorio :ADMITIR la SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, efectuada por la persona natural comerciante de LUIS ENDERSON CORONEL LÓPEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 88.162.682, quien actúa en el asunto a través de apoderado judicial, por las razones aquí expuestas.ORDENAR la INSCRIPCIÓN del inicio del presente proceso de Reorganización, en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta. Oficiese y remítasele copia del presente auto, con la respectiva constancia de su ejecutoria. DESIGNAR como promotor, al mismo deudor señor LUIS ENDERSON CORONEL LÓPEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 88.162.682, por cuanto ello se ajusta a los establecido en el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010 y que así fue peticionado por su apoderada judicial en la solicitud principal. Líbrese la comunicación correspondiente a las direcciones que del mismo reposa en el acápite de notificaciones de esta solicitud.	28/08/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/08/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
SECRETARIA